

CRITERIOS PARA DEFINIR LA ASISTENCIA QUE PERMITE SALVAR VIDAS Y ACTIVIDADES SECTORIALES DEL FONDO CENTRAL PARA LA ACCIÓN EN CASOS DE EMERGENCIA (Directrices)

I. Introducción:

El Fondo central para la acción en casos de emergencia (el Fondo) es un fondo de reserva creado por las Naciones Unidas con el fin de permitir una asistencia humanitaria más oportuna y fiable a las víctimas de los desastres naturales y de los conflictos armados mediante la rápida y eficaz canalización de los recursos a los organismos humanitarios. El Fondo fue aprobado por consenso por la Asamblea General el 15 de diciembre de 2005 para alcanzar los objetivos siguientes:

- promover medidas y respuestas rápidas a fin de reducir las pérdidas de vidas;
- mejorar la respuesta a necesidades en las que el tiempo sea un factor crítico;
- fortalecer los elementos básicos de la respuesta humanitaria en situaciones de crisis con financiación insuficiente.

Estas directrices pretenden clarificar las definiciones y determinar los criterios para el elemento de donaciones del Fondo. Estos abarcan criterios generales y sectoriales para la respuesta rápida y los elementos del Fondo con financiación insuficiente¹ y buscan mejorar la calidad de la presentación de solicitudes y acelerar el proceso de aprobación. Al mismo tiempo, se reconoce que la aplicación de estos criterios debe guiarse por un cierto grado de flexibilidad y previsibilidad con respecto a las actividades financiadas. En este contexto se ofrecen los siguientes criterios y sugerencias, señalando que en el futuro es posible que se requiera el perfeccionamiento y la revisión de los “criterios para definir la asistencia que permite salvar vidas”.

II. Definiciones:

Desastre natural: un desastre es un grave trastorno en el funcionamiento de una comunidad o sociedad que causa un gran sufrimiento humano y pérdidas materiales, económicas o ambientales que superan la capacidad de la comunidad o sociedad afectada para hacerle frente con sus propios recursos.

Emergencias complejas: las emergencias complejas se caracterizan por: gran violencia y pérdida de vidas, desplazamientos masivos de personas, extensos daños a los activos sociales y económicos, y respuestas humanitarias que incorporan varias perspectivas.² Una crisis humanitaria que requiere una respuesta internacional que va más allá del mandato o la capacidad de un único organismo. (CPO, diciembre de 1994).

¹ Los detalles específicos sobre los plazos y la descripción de los procedimientos para los dos elementos se pueden consultar en el [sitio web del Fondo](#).

² Definiciones adaptadas de diferentes fuentes que incluyen la resolución del Fondo central para la acción en casos de emergencia, el Comité Permanente entre Organismos, el Sistema de Seguimiento Financiero y las normas del Proyecto Esfera.

Los **programas humanitarios básicos de emergencia y/o supervivencia** son aquellas *medidas que en un breve plazo de tiempo intentan paliar, mitigar o evitar la pérdida directa de vidas, los daños físicos o las amenazas a una población o a una parte importante de ella. También son admisibles los servicios humanitarios comunes necesarios para permitir las actividades que salvan vidas.*

La **respuesta en la que el tiempo es un factor crítico** se refiere a las medidas necesarias, rápidas y con un plazo de tiempo limitado para evitar o reducir inmediatamente al mínimo nuevas pérdidas de vidas y daños a los activos sociales y económicos. Guarda relación con las oportunidades para efectuar una rápida inyección de recursos con el fin de salvar vidas, ya sea en emergencias complejas o después de desastres repentinos.

III. Criterios:

En el contexto de la necesidad de respetar las anteriores definiciones y reconociendo que la asignación de prioridades y el análisis inicial de la presentación de solicitudes del Fondo son realizadas sobre el terreno por los Coordinadores de asuntos humanitarios/ coordinadores residentes y el Equipo de las Naciones Unidas en el país, es necesario que los organismos solicitantes consideren si realmente cumplen los siguientes requisitos específicos para la financiación del Fondo:

- ✓ Respuesta inmediata en casos de emergencia como consecuencia de una situación de desastre o emergencia repentina, un deterioro repentino (imprevisto) de una emergencia existente o una situación de emergencia con financiación insuficiente en un país que recibe una asignación del Coordinador del Socorro de Emergencia,
- ✓ basada en evaluaciones recientes de las necesidades (para ambos elementos de respuesta rápida y financiación insuficiente),
- ✓ garantizar que se han establecido las condiciones de seguridad mínimas para la prestación de asistencia humanitaria, y que
- ✓ el Fondo sólo debe servir como respuesta inicial tras verificar otras oportunidades de financiación (es decir, aportaciones bilaterales, fondos de respuesta de emergencia, reservas del organismo, financiación común, etc.) y para contribuir a las prioridades existentes en emergencias con financiación insuficiente.

En principio, la presentación de solicitudes al Fondo también debe basarse en los principales planes y programas humanitarios existentes (por ej., Plan común de acción humanitaria, Procedimiento de llamamientos unificados, llamamientos urgentes o unificados, estrategias nacionales).

Más concretamente, las aportaciones del Fondo no cubren:

- ✓ gastos ordinarios (salarios de funcionarios, gastos de mantenimiento, etc.),
- ✓ alertas tempranas, actividades de prevención genéricas y almacenamiento regular del organismo,
- ✓ creación de capacidad y capacitación (financiadas únicamente si guardan relación directa con la puesta en práctica de la respuesta de emergencia).

IV. Principios:

Las intervenciones apoyadas por el Fondo deben ser coherentes con los principios humanitarios básicos de humanidad, neutralidad e imparcialidad. Además, los organismos que ejecuten proyectos financiados por el Fondo como parte de las Naciones Unidas y de la comunidad humanitaria en su conjunto deben tener en cuenta:

- La vulnerabilidad de ciertos grupos: niños y mujeres representan el grupo más amplio de personas afectadas por las emergencias. La situación de las niñas y mujeres debe despertar una preocupación especial en todas las situaciones de emergencia. El Fondo subraya la importancia de garantizar que la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)³, aprobada en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y los principios consagrados en el Convenio sobre los Derechos del Niño (CRC)⁴, aprobado por la Asamblea General en 1989, junto con el Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (aprobado en 2000)⁵ y el Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados (aprobado en 2000)⁶, y otras resoluciones conexas como la resolución 1325 sobre las mujeres, la paz y la seguridad aprobada en octubre de 2000, sean los pilares para la aplicación de los programas y proyectos financiados por el Fondo. Los organismos deben garantizar la aplicación de los principios de igualdad entre los géneros y promover el empoderamiento de las mujeres y las niñas en todos los sectores de respuesta. Medio ambiente: Dada la creciente fragilidad del medio natural y el deterioro irreversible de la calidad del suelo y el agua, se pide a los organismos que aseguren la máxima consideración en el uso de los fondos para evitar un efecto negativo sobre el medio ambiente.
- La existencia de complementariedades: el Fondo es un mecanismo de financiación complementario y no sustituye a otros esfuerzos por obtener recursos financieros para responder a las emergencias por parte de los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y otros actores. Como tal, no se prevé que el Fondo financie la capacidad operativa básica de los organismos ni sustituya sus esfuerzos ordinarios de financiación, sino que contribuya a los llamamientos y a los esfuerzos de financiación existentes.
- Las alianzas: los organismos de las Naciones Unidas y los agentes humanitarios en general están en el centro de la planificación, la asignación de prioridades y la toma de decisiones en lo que respecta al Fondo. Se les anima a optimizar la interacción y la colaboración con los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales de ámbito nacional e internacional para responder eficazmente a las emergencias y garantizar que los principios básicos y las prioridades del Fondo se cumplan y se apliquen eficazmente.
- El empoderamiento de las poblaciones afectadas: al centrarse en las secuelas inmediatas de las emergencias, el Fondo espera que los organismos encargados de aplicar los programas y proyectos realicen esfuerzos concretos para contribuir a la sostenibilidad de las soluciones y a la mejora de los medios de vida de la población más afectada, con una consideración especial para la perspectiva de género y los grupos minoritarios.

³ [Texto de la CEDAW.](#)

⁴ [Texto del CRC](#)

⁵ [Texto del Protocolo Facultativo](#)

⁶ [Texto del Protocolo Facultativo](#)

- El apoyo a los principios de “Buena Gestión de las Donaciones Humanitarias” y “No causar daños”: los organismos realizarán el máximo esfuerzo para garantizar que la asistencia financiada por el Fondo habilite a las comunidades locales y promueva la autosuficiencia, llevarán a cabo una vigilancia y evaluación de las repercusiones, evitarán contribuir a conflictos e injusticias, colaborarán en la recuperación y las intervenciones sostenibles y asegurarán la participación eficaz de la sociedad civil y los gobiernos locales.

V. Sectores y actividades financiados periódicamente por las donaciones del Fondo:

El cuadro siguiente forma parte integral de estas directrices y explica detalladamente los elementos descritos anteriormente. El cuadro incluye una descripción general de los criterios generales para las intervenciones en los sectores reconocidos por el CPO, una lista de las actividades que cumplen los criterios y las condiciones acordados para actividades o sectores concretos. El Fondo puede tomar en consideración la financiación de otras actividades humanitarias no reflejadas en esta lista sobre la base de un análisis contextual específico y un acuerdo con los organismos.

SECTOR	ACTIVIDADES	CONDICIONES
Agricultura <i>Criterios: Actividades agrícolas que tengan una repercusión directa e inmediata sobre la protección y el restablecimiento de la disponibilidad de alimentos y los medios de vida de las familias afectadas por una emergencia.</i>	- Suministro de semillas, fertilizantes y herramientas en situaciones de emergencia para restablecer la seguridad alimentaria y la capacidad de producción.	Intervenciones en las que el factor tiempo es decisivo para restablecer los medios de vida y la disponibilidad de alimentos.
	- Supervivencia de animales productivos (vacunación de emergencia, repoblación inicial, despoblación, agua y alimentación complementaria para los animales).	Sólo caso por caso y cuando la ganadería sea la principal fuente de medios de vida, especialmente para las comunidades de pastores y las mujeres y cuando el ganado sea esencial para la nutrición, los ingresos, el transporte, el arado de la tierra y el combustible.
	- Aportaciones iniciales para el control de plagas en los cultivos transfronterizos (por ejemplo, langosta, etc.).	Intervenciones en las que el tiempo es un factor crítico para evitar un desastre y restablecer los medios de vida tras evaluar los daños.
	- Respuesta relacionada con inundaciones y sequías (por ejemplo, diques de emergencia, reparaciones localizadas de infraestructuras agrícolas, suministros de emergencia)	Intervenciones en las que el tiempo es un factor crítico para proteger o garantizar la seguridad alimentaria.

SECTOR	ACTIVIDADES	CONDICIONES
<p>Servicios de coordinación y apoyo</p> <p><i>Criterios:</i> <i>Actividades que apoyen la prestación de una respuesta de emergencia/humanitaria a los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y el gobierno.</i></p> <p><i>Actividades que proporcionen un apoyo logístico inmediato a las intervenciones en sectores prioritarios en la respuesta de emergencia.</i></p>	- Evaluación rápida entre organismos de las necesidades en nuevas emergencias.	Sólo para evaluaciones de jefes de grupo/coordinadores humanitarios/coordinadores residentes y para complementar los recursos de los organismos para una respuesta rápida. El Fondo no financiará evaluaciones específicas por sectores.
	- Equipo de telecomunicaciones de emergencia	Sólo para uso entre organismos (el Fondo no puede financiar OCAH)
	- Apoyo a la evacuación	Sólo complementario a los recursos de los organismos.
	- Transporte (aire, personal, movimientos, regreso de refugiados/desplazados internos, evacuaciones, productos no alimentarios)	Sólo personal humanitario y suministros
	- Almacenamiento de emergencia	Sólo para respuestas rápidas
	- Centros Conjuntos de Logística	
	- Puesta en marcha de medidas de seguridad para la prestación segura de los esfuerzos humanitarios.	Apoyo al Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas y otros organismos a petición de los coordinadores humanitarios o residentes. El Coordinador del Socorro de Emergencia puede asignar fondos a emergencias con financiación insuficiente.
	- Suministro de equipos de seguridad en situaciones de emergencia (vehículos, materiales de seguridad, equipos de protección personal, etc.)	Se estudiará caso por caso
<p>Educación</p> <p><i>Criterios:</i> <i>Intervenciones dirigidas a restablecer las actividades educativas</i></p>	- Suministro de tiendas de campañas escolares y otros materiales educativos y recreativos para establecer espacios seguros/entornos de aprendizaje para diferentes grupos de edad.	No se financian los gastos ordinarios.

SECTOR	ACTIVIDADES	CONDICIONES
<i>y recreativas para niños y adolescentes durante una emergencia.</i>	- Reparación de emergencia de las instalaciones de educación primaria.	No se financian los gastos ordinarios.
	- Capacitación inicial del profesorado en emergencias	Sólo para apoyar el establecimiento de una capacidad de enseñanza inicial. No se financian los gastos ordinarios de capacitación.
	- Conocimientos esenciales para salvar vidas (información sobre violencia sexual y por motivos de género, educación sobre el peligro de las minas, SIDA/VIH, salud e higiene)	
Ayuda alimentaria <i>Criterios: Respuesta a las necesidades alimentarias mínimas a las personas afectadas por emergencias.</i>	- Distribución general de alimentos y distribución dirigida a los grupos más vulnerables (complementar carencias).	En emergencias con financiación insuficiente, el Fondo sólo contribuye en caso de cortes en el suministro de alimentos y basándose en un análisis de la situación financiera o de los recursos disponibles.
Salud <i>Criterios: Actividades que tengan una repercusión inmediata sobre la salud de la población afectada por una emergencia.</i>	- Coordinación de los aspectos relativos a la salud en el contexto de desastres naturales y emergencias complejas.	Como parte de una iniciativa más amplia (debe incluirse en la coordinación intersectorial general).
	- Vigilancia de las enfermedades y difusión de información esencial en materia de salud y reactivos de laboratorio para un diagnóstico precoz.	Medidas ante la detección de casos y vigilancia epidemiológica a través de los actuales sistemas de alerta temprana.
	- Garantizar un acceso equitativo y puntual a la atención primaria de la salud de emergencia, incluido: el establecimiento de instalaciones y sistemas de apoyo, personal sanitario básico, productos farmacéuticos complementarios, equipos básicos, eliminación de tasas	Todo ello en el contexto de una respuesta de emergencia concreta.

SECTOR	ACTIVIDADES	CONDICIONES
	<p>a los usuarios y remisión individual a la atención secundaria de la salud.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suministro, distribución y reabastecimiento de reservas de emergencia de rotación rápida. 	
	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo médico y psicosocial en materia de violencia sexual y por motivos de género a las supervivientes de violaciones. Inclusión de material para la profilaxis posterior a la exposición. 	
	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de gran número de víctimas. 	
	<ul style="list-style-type: none"> - Abordar las condiciones relacionadas con enfermedades transmisibles que ponen en peligro la vida (vacunaciones, control de brotes). 	
	<ul style="list-style-type: none"> - Intervenciones de emergencia en casos de riesgo para la salud materna y neonatal y para la salud reproductiva (incluido el suministro de material de tratamiento de emergencia para la salud reproductiva basado en el paquete mínimo inicial de servicios); 	
	<ul style="list-style-type: none"> - Atención sanitaria de segundo nivel (sólo como seguimiento de desastres naturales) 	Se estudiará caso por caso
	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo psicosocial a los supervivientes de emergencias 	Se estudiará caso por caso
	<ul style="list-style-type: none"> - Concienciación con respecto al VIH/SIDA en emergencias y suministro de material educativo/preservativos. - Asesoramiento, examen y tratamiento relacionados con el VIH para grupos vulnerables. 	Se estudiará caso por caso y sólo en el contexto de desastres naturales o emergencias complejas.

SECTOR	ACTIVIDADES	CONDICIONES
Nutrición	- Alimentación infantil en emergencias	En situaciones de refugiados/desplazados internos se deben garantizar zonas apartadas para la lactancia materna, alimentación complementaria cuando se requiera, distribución específica de leche maternizada y educación sobre la preparación y el uso de la leche maternizada.
	- Gestión de los casos de malnutrición grave y malnutrición aguda moderada	Requiere la participación de la comunidad y el establecimiento de centros de alimentación.
	- Suplementos de micronutrientes – suplementos vitamínicos	
Vivienda y productos no alimentarios <i>Criterios: Provisión inmediata de vivienda temporal/semitemporal y utensilios básicos a las víctimas de un desastre.</i>	- Suministro y distribución de materiales para vivienda	Sólo para viviendas temporales de emergencia
	- Construcción/reparación de viviendas temporales de emergencia	
	- Suministro básico de productos no alimentarios a las poblaciones afectadas y a las familias de acogida.	
	- Donaciones en efectivo y efectivo por trabajo	El efectivo puede reemplazar a las donaciones en especie una vez efectuadas las evaluaciones de las repercusiones.
Protección/derechos humanos/Estado de derecho: <i>Criterios: Actividades dirigidas a proporcionar protección física, jurídica y social a las personas y familias afectadas por desastres naturales, emergencias</i>	- Establecimiento de campamentos de refugiados/desplazados internos.	Esto puede incluir el despliegue de equipos de protección de emergencia para desplazados internos/refugiados. Mantenimiento de campamentos: emergencias con financiación insuficiente.
	- Definición inicial de perfiles entre las poblaciones	Nuevas situaciones Se estudiará caso por caso

SECTOR	ACTIVIDADES	CONDICIONES
<i>complejas o situaciones de desplazamiento prolongado.</i>	desplazadas, los refugiados y los repatriados (registro) desglosados por edad, sexo y diversidad.	
	- Asistencia para la reubicación y repatriación de refugiados y desplazados internos y creación de unas condiciones mínimas para el regreso.	Se estudiará caso por caso
	- Prestación de asistencia humanitaria en situaciones prolongadas de refugiados y desplazados internos.	Como contribución a soluciones duraderas
	- Estrategias de protección para responder a amenazas a la seguridad física y a la persecución de poblaciones desplazadas; vigilancia para la protección.	Se estudiará caso por caso
	- Protección de los niños (registro, identificación, localización, reunificación familiar y prestación de servicios de asesoramiento psicosocial y en experiencias traumáticas).	
	- Campañas de documentación para comunidades en riesgo a fin de garantizar el acceso a los derechos relacionados con la supervivencia.	Se estudiará caso por caso (no se financian las responsabilidades estatales normales en operaciones de retorno)
	- Respuesta, concienciación y educación en materia de violencia sexual y por motivos de género centradas en las mujeres y las niñas.	En el contexto de nuevas emergencias y situaciones relacionadas con campamentos.
	- Promoción y sensibilización en materia de derechos humanos básicos, derecho internacional humanitario y protección en emergencias complejas.	Se estudiará caso por caso

SECTOR	ACTIVIDADES	CONDICIONES
Actividades relativas a las minas <i>Criterios: Actividades que creen condiciones inmediatas de seguridad física de las poblaciones afectadas por una emergencia.</i>	- Remoción de minas/estudios (fase inicial) para permitir/mejorar el acceso humanitario.	Se estudiará caso por caso
	- Concienciación/educación sobre el peligro de las minas en las poblaciones desplazadas.	Se estudiará caso por caso
	- Capacitación en primeros auxilios y servicios disponibles para el tratamiento inmediato de lesiones.	
	- Mecanismos de coordinación	Se estudiará caso por caso
Agua y saneamiento <i>Criterios: Abastecimiento de las necesidades mínimas de agua, saneamiento e higiene en situaciones de emergencia.</i>	- Abastecimiento de agua potable y reparaciones de emergencia (pozos, pozos de sondeo, bombas, pequeños sistemas de tuberías, transporte por carretera)	
	- Sistemas de purificación de agua/control vectorial.	
	- Sistemas de saneamiento en situaciones de emergencia.	
	- Gestión del agua.	
	- Suministros de higiene y saneamiento (incluidos los necesarios para mujeres y niñas) y aumento de la sensibilización.	

ACRÓNIMOS

SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
TAR	Terapia antirretroviral
CERF	Fondo central para la acción en casos de emergencia
CEDAW	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
FTS	Sistema de Supervisión Financiera
HC	Coordinador humanitario
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana
CPO	Comité Permanente entre Organismos
IDP	Desplazados internos
NFI	Productos no alimentarios
PMTCT	Prevención de la transmisión de la madre al niño
PPE	Equipos de protección personal
RC	Coordinador residente
SGBV	Violencia sexual y por motivos de género
STI	Infecciones de transmisión sexual
UFE	Emergencias con financiación insuficiente
UNCT	Equipo de las Naciones Unidas en el país